

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la provincia

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama Circular de ayer, me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice a este de la Gobernación con fecha 29 del actual, lo siguiente:

Ruego a V. E. que por los Gobernadores civiles se ordene a los Alcaldes y Guardia civil den cuenta a Capitanes generales Región de fechas de presentación en los pueblos donde no haya Autoridad Militar a soldados con licencia procedentes Ejército Africa, así como de su salida para incorporarse a sus cuerpos, con el fin de conocer en todo momento situación soldados y evitar prórrogas injustificadas con perjuicio del servicio.

Encarezco a V. E. estas instrucciones Gobernadores y que exciten celo de sus subordinados en el indicado sentido».

Prevengo a los señores Alcaldes, Guardia civil el más exacto cumplimiento de todo lo que se ordena.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 4.361

ANUNCIO

Don Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, Alcalde de Llanes, y en nombre del Ayuntamiento, solicita el saneamiento de las marismas situadas en las márgenes del río

Carrocedo, aguas arriba del puente de la carretera de Torrelavega a Oviedo, dentro del casco de población de la villa de Llanes.

Las obras consistirán en dos muros para encauzamiento del río y el relleno correspondiente hasta salvar la cota de pleamar, quedando una superficie de aprovechamiento de 7.030 metros cuadrados.

Los terrenos saneados serán destinados a paseo y jardines públicos.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de treinta días para que durante el mismo puedan examinar el proyecto de las obras en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, y puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Oviedo, 27 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 4.321

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 3.977.—D. José Antonio González contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 19 de Octubre de 1921, sobre faltas como Oficial de Correos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de Diciembre de 1921.—El Secretario Decano, Julio de Villar.

R. al núm. 4.338

Ayudantía de Marina de Villaviciosa

EDICTO

Don Andrés Izo Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. del Cuer-

po general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Anastasio Batalla Portal, hijo de Gumersindo y María, natural de Tazones, cuyas señas son: estatura regular, ojos, cejas y pelo negros, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color bueno, para que en el plazo de noventa días se presente en esta Comandancia del Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugos e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada y el artículo 45 de las Instrucciones vigentes para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 22 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Andrés Izo.—El Secretario, Antonio López.

R. al núm. 4.296

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Las Regueras

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del actual, cumpliendo lo preceptuado por Real orden de 24 de Noviembre de 1919 y a los efectos del artículo 45 de la vigente Ley Municipal, acordó declarar vacantes ordinarias que han de proveerse en la próxima renovación bienal, las siguientes:

Distrito primero, Secciones de Trasmonte y Santullano, tres vacantes.

Distrito segundo, Sección única. Balsera, tres vacantes.

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1922-23, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término que preceptúa el artículo 146 de la Ley Municipal y a los efectos reglamentarios.

Confecionado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1922 se halla de manifiesto al público por término de quince días para que los contribuyentes puedan examinarle y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rectificada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 la lista de pobres, vecinos de este concejo, que con arreglo al artículo 3.º del citado Reglamento deben disfrutar de asistencia médica y suministro de medicamentos gratis, se halla expuesta al público por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 23 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, M. Suárez.

R. al núm. 4.318

Alcaldía de Gijón

Don Gervasio de la Riera Morán, Primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesiones del veinte y veintisiete del actual, acordó sacar a pública subasta las obras de cerramiento del nuevo terreno adquirido para ampliación del Cementerio general de Cea-res.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905 se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiendo que pasado

el citado plazo no será admitida ninguna.

Consistoriales de Gijón, 28 de Diciembre de 1921.—El Alcalde en funciones, Gervasio de la Riera.

R. al núm. 4.334

Alcaldía de Somiedo

D. Manuel Suarez Magadán, Secretario del Ayuntamiento de Somiedo.

Certifico: Que esta Corporación municipal, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Municipal y Real orden de 24 de Noviembre de 1919, acordó declarar las vacantes ordinarias de Concejales que han de cubrirse en la próxima renovación bienal, que a continuación se expresan:

Distrito primero.

Tres vacantes ordinarias, correspondiendo cesar a D. Daniel Florez Florez, D. Eduardo Riesco Rodriguez y D. Manuel Alvarez y Feito.

Distrito segundo.

Tres vacantes ordinarias, producidas por los Concejales don Gaspar Rodicio Vega, D. Faustino Alvarez y Gonzalez y D. José Calzón García.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente en Pola de Somiedo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Manuel Suarez.—V.º B.º, El Alcalde, José García.

R. al núm. 4.335

Alcaldía de Luarca

Anuncio

Don Juan Pérez, vecino de Luarca, como Gerente de la Sociedad «Electra del Esva», solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica con tensión de 220 voltios desde Cadavedo (concejo de Luarca) hasta San Martín de Luiña (Cudillero), con el fin de suministrar energía para alumbrado y otros usos industriales a los pueblos de Tablizo, Ballota, Castañera, Novellana, Albuerno, Valdredo, Oviñana, Soto de Luiña y San Martín de Luiña, pertenecientes a los concejos de Luarca y Cudillero.

La línea proyectada atraviesa varios caminos de peatón y cruza en diversos puntos la carretera de Ribadesella a Canero.

La Sociedad peticionaria solicita además el derecho a la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica por las fincas propiedad de D. Rufino Menéndez, D. Antero S. Coronas, D. Liborio Rico y D. Juan Colagina, entre otros.

Lo que se anuncia a los aludidos interesados, cuyo domicilio

no es conocido en este término municipal, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de esta publicación puedan presentar reclamaciones contra la concesión solicitada en la Sección de Fomento del Gobierno Civil de la provincia.

Luarca, 20 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Antonio García.

R. al núm. 4.345

Juntas municipales del Censo electoral

DE CASO.

Don Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta con fecha primero de Octubre del año actual para la renovación de la expresada Junta para el bienio de 1922 a 1923, ha quedado constituida en la siguiente forma:

Por el primer concepto, o sea por inmuebles cultivo y ganadería con voto de compromisarios en la elección de Senadores, y otros dos suplentes también como mayores contribuyentes por contribución industrial e impuestos de utilidades que tengan igual derecho de electores que los anteriores, D. Valentín Miguel Suarez, D. José Calvo Cambas, D. Salvador Fernandez y Fernandez y don Fernando Miguel Toribio.

Por el segundo concepto, o sea por contribución industrial e impuestos de utilidades, D. Juan Manuel Caballín Cabeza, D. José Santos Bueres y D. Benigno García, éste como Concejal de mayor número de votos, y D. Juan Calvo Gao, como ex-Jefe municipal don Patricio M. Vega Perez, y como suplente D. Fernando Martínez Muñiz.

Y para que conste expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por segunda certificación en Campo de Caso, a 27 de Diciembre de 1921.—Alejandro Vega.—Visto bueno, El Vicepresidente.

R. al núm. 4.337

Comisaría inspectora del Arsenal del Ferrol

Concursos.

Se sacan a concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento Orgánico de la Maestría de Arsenales, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero último (D. O. número 48, página 303), seis plazas de escribientes para la Comisaría de este Arsenal, con la categoría de operarios de segunda clase y el sueldo asignado a esa categoría, o sea el anual de 2.450 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, no menor de 25 años, ni mayor de 35, solicitando en instancia suscrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, y acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificación de acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil.

2.º Cédula personal.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde.

4.º Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el que acredite no tener antecedentes penales provenientes de delito.

5.º Documento que acredite su situación respecto al servicio militar, y

6.º Certificado en que se acredite haber prestado en establecimientos industriales servicios análogos al de las plazas de escribientes que se anuncian.

Todos estos documentos serán debidamente legalizados, si procede.

Los concursantes que procedan de establecimientos de industria militar o pertenezcan al Ejército deberán acompañar también copia autorizada de su filiación o historial.

El plazo para la admisión de instancias expirará a los cuarenta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «D. O. del Ministerio de Marina», y el 13 de Febrero de 1922 empezarán los ejercicios de examen en este Arsenal, previamente reconocidos los concursantes por una Junta compuesta de Médicos de la Armada con objeto de acreditar su aptitud física, rigiendo para estos efectos el cuadro de inutilidades y defectos físicos vigente para la marinería de la Armada.

Dicho examen versará sobre conocimiento de las cuatro reglas de Aritmética y Sistema métrico decimal, escritura al dictado con buen carácter de letra y ortografía, conocimiento del tecnicismo industrial indispensable para el buen desempeño de su cometido en las oficinas en donde ha de prestar sus servicios y, como indispensable, mecanografía.

Serán preferidos en iguales circunstancias los que procedan de de establecimientos oficiales.

Arsenal de Ferrol, 13 de Diciembre de 1921.—El Comisario del Arsenal,

R. al núm. 4.341

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

El Lic. D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año próximo, resultaron elegidos los siguientes:

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia:

D. Jesús Bousoño Infanzón, de Armada.

Jesús Yañez Sabas, de Vegadeo.

D. Laureano Acevedo Martinez, de Figueras.

José Freire Rodriguez, de Espín.

Maximino Valbuena, de Vegadeo.

Marcelino Fernandez Gonzalez, de Sarrión.

Luciano Garcia Vidal, de Vegadeo.

José Siñeriz y Fernandez, de Boal.

José Bousoño y Quintana, de idem.

José María Bedía Fernandez, de San Pelayo.

Francisco Alvarez Perez, de Cartavio.

Alfonso Monteavaro, de Vegadeo.

Rafael Perez, de Boal.

Manuel Carrasco Heras, de Tapia.

Fermín Garcia Avello, de Ortiguera.

José Perez Fernandez, de La Caridad.

Emilio Fernandez Jardón, de Espín.

Mariano Lopez Maseda, de Tapia.

Celestino Garcia Mendez, de Espín.

Félix Llano Ochoa, de La Caridad.

Capacidades:

D. Manuel Rodriguez Rodriguez, de Corbón.

Antonio Diaz Maseda, de Vegadeo.

José Mendez Gonzalez, de Villacondide.

José Iglesias Garcia, de Figueras.

Leandro Garcia Lebrede, de San Esteban.

Francisco Campoamor, de Castropol.

José María Lopez Alonso, de Casia.

Máximo M. Cancio, de Castropol.

Teodoro Fernandez Campón, de idem.

Ignacio Martinez Laurenzana, de Mazos.

José María Rubial, de Viladaelle.

Federico Magadán, de Vegadeo.

Enrique Lopez Garcia, de La Torre.

Agustín Siñeriz y Alonso, de Trelles.

José Sanchez Cueto, de Mohías.

Laureano Diaz y Martinez, de Abres.

Supernumerarios:

Cabezas de familia:

D. Enrique Balcázar, de Uría.

Gerardo Gonzalez Duque, de Asturias.

Gil Perez Rosete, de Cimadevilla.

Juan Laiz Garcia, de Altamirano.

Capacidades:

D. Miguel Fernandez Molina, de Independencia.

Pedro Fernandez Caneja, de San José.

PARTIDO DE CANGAS DE ONIS
Cabezas de familia:

D. Antonio Menendez Sanchez, de Cangas de Onís.
Ramón Alonso Mier, de Ribadesella.
José Gonzalez García, de Cangas de Onís.
Faustino Gonzalez Blanco, de Ribadesella.
Juan Rodríguez y García, de Arriondás.
Andrés Fernández Valvidares, de Cangas de Onís.
Ramón Blanco L. del Pozo, de Ribadesella.
Alfredo Fernández García, de Cangas de Onís.
Antonio Diaz Lopez, de Arriondás.
Manuel Gonzalez y Amor, de idem.
Trinidad Suarez y Diaz, de id.
Ramón Sánchez Tejo, de Ribadesella.
Francisco Labra y García, de Cangas de Onís.
Mario Blanco Caso, de idem.
Rodrigo Gonzalez y Diaz, de Trasmonte.
José María Gonzalez Llenín, de Otero.
Angel Martinez y Fondón. de Bode.
Pedro Fuente Corzo, de Soto Cangas.
José Amandi Rivero, de Ribadesella.
José Gonzalez Cabal, de Arobes.
Capacidades:
D. Salvador Martinez Llerandi, de Arenas.
José Gonzalez Sanchez, de Cangas de Onís.
José Lopez y Fernandez, de Arriondás.
Manuel Maza Garcia, de Otero.
Leandro Llenín Gonzalez, de S. Coto.
Manuel Pendás Junco, de Cangas de Onís.
Ramón Fernández Rodríguez, de Castiello.
Manuel Cón y Fernandez, de Cangas de Onís.
José Abego Sanchez, de idem.
César Villar Alvarez, de Arriondás.
Adolfo Lanceriga Pandiella, de Parres.
Pío Perez Pío, de La Villa.
Luis Fuente Portilla, de Nevarres.
Ramón Laría San Martín, de Las Rozas.
Amador Llano y Corral, de Arriondás.
José Gonzalez Rosete, de Ribadesella.
Supernumerarios:
Cabezas de familia:
D. Manuel Herrero Caicoya, de Magdalena.
Rufino Barrio Merino, de Campoamor.
Cipriano Cuesta Olay, de Gil de Jaz.
José María Santos Herreros, de Fray Ceferino.
Capacidades:
Francisco Abril Brocas, de Ci-madevilla.

D. Anselmo Fresno Arroyo, de Campoamor.

PARTIDO DE LAVIANA.

Cabezas de familia:

D. Daniel Ampudia, de Pola.
Alejandro F. y Felechosa, de Lada.
José Alonso Gonzalez, de Pola.
Pedro Pérez Baizan, de Lorío.
Abdón Santos, de Sama.
Adriano Iglesias, de idem.
Lorenzo Orejas, de idem.
José Rozada Cambor, de idem.
José Salvadores Meana, de id.
Juan Román Salinas, de idem.
Juan Antonio Escudero, de id.
José Ramón Granda Lecué, de La Felguera.
Faustino de la Infesta, de id.
Fernando Perez y Pelaez, de Pola.
Fernando Granda Lecué, de La Felguera.
José Manuel Fernandez Garcia, de Sama.
Antonio Prendes Vicente, de Ciaño.
Cándido Fernandez Rebolos, de Sama.
Telesforo Fernandez Alvarez, de Pola.
Eufrasio Peña, de Sama.
Capacidades:
D. José Cienfuegos Alvarez, de Sama.
Atanasio Arrieta Diaz, de Pola.
Francisco Cuadrillero, de Sama.
Lucas Marina Llanceza, de id.
Luis Ameza, de La Felguera.
Bernardo Diaz Castaño, de Villoria.
Ulpiano Iglesias, de Condado.
Silvino García Jove, de Pola.
Ladislao Garcia, de idem.
José Maria Jove Canella, de El Entrego.
Luis Antuña Bardosquera, de La Felguera.
José Muñoz, de Sama.
Arturo Zapico Zapico, de Pola.
Bonifacio Gutiérrez, de Sama.
Benjamin Leguina Magdalena, de La Felguera.
Manuel Gonzalez Vigil, de El Entrego.
Supernumerarios.
Cabezas de familia:
D. Froilán Suarez Fernandez, de Jesús.
Pablo Pascual Vigil, de Altamirano.
Cristóbal Granell Granell, de Uría.
Celestino Alvarez Recalde, de Paraiso.
Capacidades:
D. Pablo Estrada Pastor, de San Antonio.
Pablo Miaja Fernandez, de Fray Ceferino.
PARTIDO DE LUARCA.
Cabezas de familia:
D. David Alonso y Barbacil, de Luarca.
Félix Suarez Infanzón, de Dársena.
Francisco Alvarez Cascos, de idem.
José Villarmea Perez, de Armas.

D. Ramón Rodriguez Lengomin, de Luarca.
Primitivo Cernuda Gonzalez, de idem.
Manuel Fernandez Suarez, de Villalonga.
Miguel Diaz Suarez, de Briebes.
Celestino Garcia Moyo, de Barcia.
Paulino Gonzalez Gonzalez, de Carboniella.
José Suarez Garcia, de Chano.
Manuel Acero Parrondo, de Dársena.
Lázaro Fernandez Alvarez, de Ore.
Salvador Fernandez Alonso, de Palacio.
Felipe Garcia Poladura, de Muñas.
José Garcia Garcia, de Ordalaga.
Manuel Mendez y Suarez, de Luarca.
Emilio Fernandez Gutierrez, de Canero.
Camilo Fernandez Garcia, de Armas.
Manuel Garcia Merás, de Merás.
Capacidades:
D. Francisco Rodriguez González, de Dársena.
Baldomero Alvarez Suarez, de Quintana.
José Vidal de la Uz, de Luarca.
Carlos Pelaez Pelaez, de Dársena.
Camilo Gonzalez Fernandez, de Anleo.
Juan Avello Garcia, de Luarca.
Eladio Garcia Junceda, de Paredes.
José Cotarelo y Rodriguez, de Otur.
Francisco Cernuda Fernandez, de Luarca.
José Garcia Sampedro, de Llanilla.
Joaquín Suarez y Gonzalez, de Luarca.
Emiliano Suarez Cepeda Taborcías, de Armas.
Antonio Garcia y Junceda, de Luarca.
Faustino Sanchez Valledor, de Trevías.
Darío Fernandez Castrillón, de Anleo.
Sergio Pérez Fernandez, de Villayón.
Supernumerarios:
Cabezas de familia:
D. Eduardo Gonzalez Pelaz, de Sol.
Luis Panadero y Gonzalez, de Hospital.
Fernando Rico Rodriguez, de Altamirano.
Próspero Blanco Martínez, de Universidad.
Capacidades:
D. Luciano Garcia y Barbón, de Uría.
Mauro Alvarez Gendin, de id.
PARTIDO DE LLANES.
Cabezas de familia:
D. Máximo Sordo Pondal, de Porrúa.
Esteban Romano, de Parres.

D. José Ampudia Bustiello, de Llanes.
Victoriano Dosal Garcia de Merodio.
Juan Martinez Garaña, de Llanes.
Felipe Vega Garcia, de Nueva.
Gabriel Marcos Corao, de Caldueno.
Tomás Sobrino, de Llanes.
Wenceslao Sobrino, de idem.
José del Hoyo Valle, de Meré.
José Diaz Villar, de Belmonte.
Vicente Ojeda Balmori, de Rales.
Fernando Vega Diaz, de Vi-baño.
José Escandón, de Posada.
Florencio Ruiz Noriega, de Colombres.
José Gonzalez Vega, de Meré.
Jenaro Colosía Campo, de Merodio.
Benito Garcia, de Vidiago.
Francisco Victorero Franco, de Colombres.
Juan Galán, de Borbolla.

Capacidades:

D. Felipe Ruenes, de Llanes.
Ambrosio Escalante Torno, de Noriega.
Juan Sanchez Garcia, de Ardisana.
Basilio Villanueva, de Llanes.
Salvador Villar Tamés, de Porrúa.
Indalecio Ardines Alonso, de Los Carriles.
Manuel Martinez Garcia, de Celorio.
Francisco Carrera Sordo, de Posada.
José Fernandez y Alcedo, de Borbolla.
Joaquín Cangas y Porrúa, de Nueva.
Manuel Perez Perez, de Bustio.
Avelino Gonzalez y Bueno, de Pimiango.
Herminio Nachón, Rodriguez, de Llanes.
Francisco Saro B. de Quirós, de idem.
Francisco Villanueva Chacón, de idem.
Francisco Dosal López, de Noriega.

Supernumerarios:

Cabezas de familia:

D. Alfredo Menendez Cuartas, de Magdalena.
Adolfo Casero Rodriguez, de F. Acevedo.
Manuel Rio Lagunilla, de Uría.
Ignacio Blazquez Martinez, de Fruela.
Capacidades:
D. Enrique Gonzalez del Busto, de F. Ceferino.
Eugenio Sanchez Vazquez, de Magdalena.

PARTIDO DE OVIEDO.

Cabezas de familia:

D. Juan Lorés Alvarez, de Fruela.
Félix Diaz Gonzalez, de idem.
José Antonio Alvarez Muñoz, de Fierro.
Eugenio Alvarez Solares, de Caveda.
Manuel Germán Torre, de Uría.
Juan Tuñón Blanco, de S. Juan

José Mazarrasa Pardo, de Cervantes.
 José Menendez y Berjano, de Campoamor.
 Francisco Merino y Lopez, de Fray Ceferino.
 Vicente Alvarez Vazquez de Pidal.
 Pedro Miñor Rivas, de Mendizabal.
 Pedro Rubin, de Uría.
 Francisco Garcia, de Lorenzana.
 Alfredo Quintana y Cabal, de Magdalena.
 José Suarez Campa, de Arlós.
 Jesús Villanueva Fernandez, de Món.
 José María Aguirre Calleja, de Santa Clara.
 Enrique Alvarez Secades, de San Isidoro.
 José Rodriguez y Alonso, de Ables.
 Jesús Valdés Alvarez, de Món.

Capacidades:

D. Pedro Gonzalez Cano, de Asturias.
 Ceferino Alonso, de Campoamor.
 Vicente Diaz Cerduro, de Hospital.
 Valentín Garcia y Barbón, de Uría.
 José María Frontera, de idem.
 Carlos Diaz Argüelles, de Plaza de la Constitución.
 Ramón Navarro Rodriguez, de Magdalena.
 Ricardo Garcia Ginova, de Ciomadevilla.
 Manuel Gonzalez Argüelles, de Magdalena.
 José Perlado Arenzana, de Uría.
 Ramón Gonzalez y Lopez, de Fruela.
 Emilio Diaz Vazquez, de Doctor Casal.
 Félix Ordóñez Tuñón, de Posada Herrera.
 Julián Clavería Gonzalo, de Uría.
 Manuel Fernandez Suarez, de Uría.
 Antonio Alcalde, de Fruela.

Supernumerarios.

Cabezas de familia:

D. José Vigil Gonzalez, de Magdalena.
 Juan Viejo Herrero, de Independencia.
 Enrique Costa Carbonell, de M. Santa Cruz.
 Víctor Fernandez Peña Gutierrez, de Azcárraga.

Capacidades:

D. Eduardo Uria Mata Vigil, de P. Progreso.
 Arturo Gonzalez Ojanguren, de Cervantes.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA.

Cabezas de familia.

D. José Alvarez Quintes, de Busto Raimundo Candás Busto, de Prado.
 Manuel Martinez Villanueva, de Amandi.
 Ángel Garcia Sanchez, de Nevares.
 Guillermo Balbín y Balbín, de Lastres.
 Amable Barro Castiello, de Nevares.

D. Fernando Carús Casanueva, de Pivierda.
 Isidoro Garcia Rubio, de Breceña.
 Nicanor Gonzalez, de idem.
 José Alvarez Torres, de Lastres.
 Constantino Rimada, de Carda.
 Anselmo Cueto Costales, de Colunga.
 Salustiano Mieres, de Camoca.
 Manuel Samartino Fernandez, de Ambás.
 Nemesio Carrera y Ceñal, de Pueyes.
 Ricardo Rivero Felgueras, de Villaviciosa.
 José Gallinal Peón, de Nevares.
 Manuel Garcia Fernandez, de Villaviciosa.
 Enrique Carrera y Garcia, de Pueyes.
 Tomás Girgado, de Villaviciosa.

Capacidades:

D. Fernando Suardiaz Miyar, de Lué.
 Eugenio Estrada Victorero, de La Riera.
 Celestino Costales Barredo, de Careñes.
 Servando Beltrand Carús, de Colunga.
 Enrique Montoto Pertierra, de Gobiendes.
 Olegario Piniella, de Peón.
 Fidel Alonso Garcia, de Vallés.
 Laureano Alvarez, de Quintes.
 José Valdés Cabanilles, de Villaviciosa.
 Sacramento Pis Cangas, de Carrandi.
 José Pando Fernandez, de Colunga.
 Luis Garcia Collado, de idem.
 Rafael Tuero Lavandera, de Amandi.
 José Huelga y Cadavieco, de Priesca.
 Manuel Morán Caride, de La Riera.
 José Cueto Gonzalez, de Libardón.

Supernumerarios:

Cabezas de familia:

Antonio Osoro Gutierrez, de Plaza de la Constitución.
 Luis Rodriguez y Fuente, de Uría.
 Severiano Gomez y Moro, de Daoiz y Velarde.
 José Cienfuegos Encina, de Asturias.

Capacidades:

D. Evaristo Martinez Radío, de San Francisco.

José María Carreño, de Uría.

Para que conste expido la presente visada por el señor Presidente, que firmo en Oviedo, a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º, El Presidente, Vicente Rodriguez Fueyo.

R a.l núm. 4.343

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gomez y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón.
 Hago saber: Que D. Plácido Alvarez de Tejera y Jove, mayor de edad, viudo, militar retirado y vecino de Segovia, acudió a este Juzgado en escrito de veinticuatro de Noviembre último, manifestando que sus hijos D. Juan y D.ª María del Consuelo Alvarez de Tejera y Jove, son dueños por mitad y pro indiviso de la finca siguiente:

«Una finca a pasto, mata y prado llamada «La Mata y el Calero», sita en la parroquia de Rocés, de este concejo, que en su totalidad mide dos hectáreas, treinta y nueve áreas y dos centiáreas, se halla cerrada sobre sí y linda en su totalidad al Este con calleja a camino vecinal, por el Norte con finca que fué de D.ª Pilar Alvarez Tejera, vendida a D. José Alvarez, Sur con dicha calleja a camino vecinal y bienes del señor Marqués de San Esteban, y por el Oeste con el mismo Marqués de San Esteban; que dicha finca la adquirieron sus referidos hijos en la escritura de división de bienes pro indiviso heredados de D.ª María del Pilar Alvarez Tejera, otorgada ante el Notario D. José Buixó Monserdá, en once de Enero del corriente año; que la medición de mentada finca ha sido rectificadas recientemente, resultando tener una cabida efectiva de tres hectáreas, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas, habiendo por lo tanto un exceso de cabida de sesenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, del cual se carece de título que sea inscribible en el Registro de la Propiedad, acudiendo para habilitarse de él al medio supletorio de la información posesoria prevista para estos casos en los artículos 392 y siguientes de la vigente Ley Hipotecaria.

Por el presente se llama a los propietarios colindantes del trozo de terreno cuya diferencia de cabida se pretende inscribir, y cuyos domicilios son desconocidos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en mentado expediente de información posesoria, a hacer las manifestaciones que estimen oportunas relativas a la inscripción de que se trata».

Dado en Gijón, a catorce de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—Emilio Gomez.—El Secretario, P. H., Maximiano H. Manso

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

OTERO IGLESIAS, Alejandro, hijo de Ramón y Enriqueta, natural de Olloniego, concejo de Oviedo, soltero, profesión labrador, y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de 22 años de edad, de pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem, color bueno, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernandez Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de la ciudad de Ferrol.

SUBASTA DE UN SOLAR

El 16 de Enero de 1922, a las doce, en la Notaría de D. Secundino de la Torre, se venderán en pública subasta extrajudicial, a instancia del dueño, las tres cuartas partes (y no las dos terceras partes como equivocadamente se decía en el anuncio que apareció en el BOLETIN OFICIAL de ayer) pro indiviso de un solar en Oviedo, calle de D. Manuel Pedregal, de siete mil pies cuadrados próximamente; linda por el frente con dicha calle, por la espalda con la de Campoamor, por la derecha con la de Elorza, por la izquierda con almacén de D. Matías Rodríguez.

Tipo para la subasta 32.000 pesetas.

Las condiciones están de manifiesto en la Notaría.

Esc. Tip. del Hospicio provincial